

URUGUAY

INTERVENCIÓN EN EL TEMA 114 "MEDIDAS PARA ELIMINAR EL TERRORISMO INTERNACIONAL"

SEXTA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

75° PERÍODO DE SESIONES

NUEVA YORK, 12 DE OCTUBRE DE 2020

Muchas gracias señor Presidente.

Permítame primero felicitarlo por su elección como Presidente de esta Comisión, al igual que a los restantes miembros de la Mesa y transmitirle el pleno apoyo de mi delegación en el desarrollo de su labor.

Uruguay condena firmemente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Por eso quisiéramos transmitir en esta ocasión nuestro compromiso en la lucha contra este flagelo y nuestro apoyo a la tarea que realiza la Organización de las Naciones Unidas con este fin, y a la implementación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Uruguay se ha venido preparando a lo largo de los últimos años para hacer frente al terrorismo, que muchas veces en asociación con el crimen organizado, corroe la paz y el bienestar social de la población, y tiene un potencial destructivo capaz de afectar la integridad territorial de un país, su desarrollo y sus recursos.

Uruguay es consciente que para prevenir y combatir con eficacia el terrorismo y sus nexos, es necesario contar con sistemas policiales y judiciales efectivos, con legislación actualizada, y con coordinación interinstitucional dentro del Estado.

De este modo, en Uruguay, diversos actores nacionales intervienen para atender y enfrentar las diferentes amenazas, con una mirada multidimensional, buscando brindar una respuesta multisectorial.

En materia legislativa, en los últimos años mi país ha adoptado nuevas normas que le permitan enfrentar la evolución de las amenazas, entre las cuales varias leyes referidas a la prevención y el control del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.

Entre ellas destacamos:

La ley 19.574 - Ley Integral contra el Lavado de Activos - promulgada el 20 de diciembre de 2017, que actualiza la normativa vigente referida al lavado de activos, y su decreto reglamentario 379/018 de fecha 12 de noviembre de 2018.

El decreto 147/018 del 25 de mayo de 2018 por el cual se aprueba la Estrategia Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva -basada en riesgos-" y su Plan de Acción.

La ley 19.749 del 15 de mayo de 2019 contra el financiamiento del terrorismo y aplicación de sanciones financieras contra las personas y entidades vinculadas al terrorismo, su financiamiento y la proliferación de armas de destrucción masiva y su decreto reglamentario 136/019 del 16 de mayo de 2019.

Asimismo, en el año 2017 Uruguay aprobó la Estrategia Nacional contra el Terrorismo que creó el Centro Nacional de Coordinación contra el Terrorismo, con el objetivo de mejorar la capacidad de respuesta del país en el marco del respeto al estado de derecho y a los derechos humanos. La estrategia persigue cuatro objetivos principales: prevenir, proteger, evaluar y responder, buscando instrumentar soluciones con un abordaje integral.

Señor Presidente, dada la naturaleza transnacional del terrorismo, no podemos limitarnos a las acciones nacionales sino que debemos fomentar y fortalecer la cooperación bilateral, regional e internacional.

En este sentido, Uruguay mantiene su firme compromiso de cooperar con otros actores de la comunidad internacional y continúa trabajando para adaptarse a las nuevas exigencias del contexto internacional, en el marco de respeto de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, incluidos el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Muchas gracias.